



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Dictamen: CT/010/2023

Sesión virtual: 14 julio 2023

DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE PRIMER SEMESTRE DE 2023.

Para facilitar la comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Comité:	Comité de Transparencia del Instituto.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley local:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
Lineamientos:	Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia.
Unidad:	Unidad de Transparencia del Instituto.

I. Lineamientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto.

El treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés¹ mediante acuerdo IEEQ/CG/A/016/2023² el Consejo General del Instituto aprobó la reforma de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto y abrogó el ordenamiento en la materia emitido el veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

II. Solicitud de índice de expedientes reservados. El tres de julio, la Titular de la Unidad solicitó a las unidades administrativas del Instituto elaborar y remitir a dicha Unidad dentro de los primeros diez días del mes, la información correspondiente sobre el índice de expedientes clasificados como reservados, en términos de la normatividad de la materia.

III. Remisión de índices. Entre el cuatro y diez de julio, mediante diversos oficios, las unidades administrativas remitieron a la Unidad la información que estimaron pertinente.

¹ Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veintitrés, salvo mención diversa.

² Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Mar_2023_1.pdf



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Dictamen: CT/010/2023

Sesión virtual: 14 julio 2023

IV. Convocatoria y dictamen. El doce de julio, la titular de la Unidad y Secretaria Técnica del Comité emitió la convocatoria correspondiente a fin de someter a consideración del colegiado la presente determinación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Comité tiene atribuciones para conocer sobre la integración del índice de expedientes clasificados como reservados, de conformidad con los artículos 102 de la Ley General, 106 de la Ley Local y 22 de los Lineamientos y los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, que prevén la integración de dicho instrumento, el cual debe cumplir con parámetros de información mínima y el cual en ningún caso debe considerarse como reservado.

SEGUNDO. Aprobación del índice. En términos del artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Instituto es sujeto obligado de dicho ordenamiento, por lo que debe cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa en la materia, entre ellas, la elaboración y publicación del índice de los expedientes clasificados como reservados.

Los artículos 101, párrafo segundo y 103 de la Ley General señalan que la información clasificada como reservada, puede permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años y el periodo de reserva corre a partir de la fecha en que se clasifica el documento; aunado a que en los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia debe confirmar, modificar o revocar la decisión.

Aunado a lo anterior, los artículos 102 de la Ley General, 106 de la Ley Local y 22 de los Lineamientos, así como Décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, establecen que cada unidad administrativa debe elaborar, en formatos abiertos, un índice de expedientes clasificados como reservados de manera semestral, el cual enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda, a efecto de que la Unidad verifique su contenido y lo someta a consideración del colegiado.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Dictamen: CT/010/2023

Sesión virtual: 14 julio 2023

Además, dichos preceptos establecen que el índice de expedientes clasificados como reservados deben ser publicados en formato abierto el día hábil siguiente de su integración.

Así, la normatividad de la materia enuncia como elementos mínimos para la elaboración del referido índice, los siguientes:

1. Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información.
2. El nombre del documento objeto de clasificación.
3. Si se trata de una reserva completa o parcial.
4. Fecha de inicio y finalización de la reserva.
5. Justificación.
6. Plazo de reserva.
7. Si se cuenta con prórroga.
8. Fundamento legal de la clasificación.
9. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité confirmó la clasificación.

En ese sentido, se precisa que el objetivo del índice de expedientes clasificados como reservados es agilizar y facilitar la identificación de aquella información que ha sido encuadrada en algún supuesto de reserva temporal, para que, con ello, el Instituto pueda cumplir con su obligación de salvaguardar el derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así, con base en las disposiciones anteriores, mediante oficio UT/215/2023 la Unidad solicitó a las unidades administrativas del Instituto la remisión del índice de expedientes clasificados como reservados. En consecuencia, entre el cuatro y el diez de julio, dichas unidades administrativas remitieron la información que estimaron pertinente conforme al cuadro siguiente:

Unidad administrativa	Oficio	Fecha	Información
Coordinación de Comunicación Social	CCS/068/2023	04 de julio	No cuenta con expedientes reservados
Contraloría General	CGRAL/073/2023	05 de julio	No cuenta con expedientes reservados
Unidad Técnica de Fiscalización	UTF/198/2023	05 de julio	No cuenta con expedientes reservados
Unidad de Género e Inclusión	UGI/51/2023	06 de julio	No cuenta con expedientes reservados
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos	DEOEPP/364/2023	06 de julio	No cuenta con expedientes reservados



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Dictamen: CT/010/2023

Sesión virtual: 14 julio 2023

Unidad administrativa	Oficio	Fecha	Información
Secretaría Ejecutiva	SE/825/2023	10 de julio	Cuenta con 1 expediente reservado
Coordinación Administrativa	Correo electrónico	10 de julio	Cuenta con 10 expedientes reservados
Dirección de Tecnologías de la Información	DTI/053/2023	10 de julio	No cuenta con expedientes reservados
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	CIP/008/2023	10 de julio	No cuenta con expedientes reservados

Derivado de las respuestas proporcionadas por las unidades administrativas, se advirtió que la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación Administrativa cuentan con expedientes que han sido clasificados como reservados, por lo que deben incorporarse en la actualización de expedientes reservados del periodo de enero a julio de 2023, mismos que se enlistan:

Área	Nombre del expediente	Tema	Momento de clasificación	Fecha de inicio de clasificación
Coordinación Administrativa	MX.22.IEEQ.110.4C.3.00.SDP.001/2007	Expediente de personal con estado de baja	Atención a solicitud de información	20/04/2023
	MX.22.IEEQ.110.4C.3.00.SDP.001/2008			
	MX.22.IEEQ.110.4C.3.00.SDP.001/2011			
	MX.22.IEEQ.110.4C.3.00.SDP.002/2011			
	MX.22.IEEQ.110.4C.3.00.SDP.003/2011			
	MX.22.IEEQ.110.4C.3.00.SDP.001/2012			
	MX.22.IEEQ.110.4C.3.00.SDP.002/2012			
	MX.22.IEEQ.110.4C.3.00.SDP.001/2018			
	MX.22.IEEQ.110.4C.3.00.SDP.002/2018			
	MX.22.IEEQ.110.4C.3.00.SDP.001/2020			
Secretaría Ejecutiva	MX.22.IEEQ.102.2S.10.04/2022	Documentación emitida y recibida con relación al inicio de la investigación en el expediente IO-003-2021 emitido por la Comisión Federal de Competencia Económica COFECE	Determinación de autoridad competente	27/06/2023

Para efectos de lo anterior, es necesario precisar que de la revisión de los índices proporcionados por las unidades administrativas, se observa que las reservas fueron previamente aprobadas por el Comité de Transparencia, quien aprobó la clasificación de estos considerando lo siguiente:

1. En el caso de los expedientes clasificados por la Coordinación Administrativa, los mismos atienden a documentación vinculada con funcionariado del Instituto que a la fecha se encuentra con estado de baja, por lo que pueden existir



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Dictamen: CT/010/2023

Sesión virtual: 14 julio 2023

procedimientos administrativos en los que no se ha emitido una determinación firme, por lo que proporcionar la información contenida en los mismos podría poner en riesgo el patrimonio del Instituto, toda vez que se encuentran sujetos a procedimientos de carácter laboral. Aunado a ello, es importante mencionar que los 10 expedientes fueron clasificados como reservados en atención a la solicitud de información registrada con el folio 2204 5932 3000 037.

2. Por otra parte, con relación al expediente informado por la Secretaría Ejecutiva, se advierte que el mismo se vincula con documentación emitida y recibida con motivo del inicio de la investigación identificada en el expediente IO-003-2021 correspondiente a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), y se reservó en atención a la instrucción de dicho órgano federal, pues se refirió que se encontró en los supuestos de clasificación de reserva o confidencialidad que prevé la normatividad en la materia, además de que la reserva tendría por objetivo salvaguardar plenamente los derechos de los agentes económicos que colaboraron en la investigación y el adecuado desarrollo de ésta.

En consecuencia, este órgano colegiado en ejercicio de las atribuciones y competencias señaladas en la Ley General, así como en la Ley Local, los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y los Lineamientos **confirma** los índices de expedientes clasificados como reservados remitidos por las unidades administrativas, en los términos de este instrumento.

Por lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia expide el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para emitir este Dictamen.

SEGUNDO. Se aprueban los índices de expedientes clasificados como reservados emitidos por las unidades administrativas, particularmente por la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación Administrativa.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia integre un solo índice para el periodo del primer semestre de dos mil veintitrés y solicite su publicación, en formato



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Dictamen: CT/010/2023

Sesión virtual: 14 julio 2023

abierto, en el sitio de Internet del Instituto a más tardar el día hábil siguiente a la aprobación de esta determinación.

Así lo dictaminaron y aprobaron quienes integran el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión virtual del catorce de julio del año dos mil veintitrés. **CONSTE.**

Nombre	Sentido del voto	
	A favor	En contra
Ing. Raúl Islas Matadamas	✓	
Lic. Héctor Maqueo González	✓	
Mtro. Carlos Abraham Rojas Granados	✓	


**Mtro. Carlos Abraham
Rojas Granados**
Coordinador Jurídico y
Presidente del Comité


Ing. Raúl Islas Matadamas
Director de Tecnologías de la
Información y vocal del Comité


**Lic. Héctor Maqueo
González**
Coordinador de Comunicación
Social y vocal del Comité


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Técnica del Comité


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA